

RAD. 110013103004201800679

FL.731

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

01 SEP 2022

De conformidad con el artículo 29 inciso 2 de la ley 1116 de 2006, se corre traslado de las objeciones presentadas por los acreedores.

Ante lo extenso de las objeciones formuladas, se advierte a las partes que las mismas se encuentran agregadas al expediente, que deben acudir al despacho a revisarlas como quiera que el presente asunto aún no ha sido objeto de digitalización.

Se advierte que esta sede judicial no tiene restricciones de ingreso como que tampoco deben pedir cita.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PENA BELTRAN

lgm

JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 73 Hoy, 02 SET. 2022 El Sr. RUTH MARGARITA MIRANDA P.
